



RESOLUCIÓN RAZONADA No. 104/2018

Ministerio de Salud, San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día dos de mayo del año dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO

- I Que de acuerdo a justificación emitida por la Coordinadora del programa Nacional ITS/VIH/SIDA, quien manifiesta que en el marco de la subvención SLV-H-MINSAL componente VIH/SIDA-SSF/NMF Programa “Innovando Servicios, Eliminando Riesgos, reconstruyendo vidas en El Salvador” dispone de fondos donados para la adquisición de pruebas para confirmación de VIH, Hepatitis B y C, Sífilis e Infecciones Oportunistas para la prevención de la transmisión del VIH, otras ITS e infecciones oportunistas. Estos fondos tienen vencimiento el día 31 de diciembre del presente año, por lo que, de no usarse en el período deben devolverse al donante,
- II Que al momento el Almacén Central del Ministerio de Salud, se encuentra a Cero existencias de reactivos de laboratorio para confirmación de VIH, con metodología de microplaca según flujogramas diagnósticos vigentes, Hepatitis B, Hepatitis C y Sífilis.
- III Que al momento el Almacén Central del Ministerio de Salud se encuentra a cero existencias de reactivos de laboratorio para diagnóstico de infecciones oportunistas en personas con VIH, como Pneumocistosis.
- IV Que de no realizar esta Compra con Calificado de Urgencia según el Art. 73, el MINSAL adquiere un grave riesgo de Interés General y Nacional al no poseer pruebas para la confirmación del VIH, Hepatitis B, Hepatitis C, y Sífilis según flujogramas diagnósticos vigentes.



- V Que de no realizar este proceso de Compra Directa con Calificación de Urgencia, este desabastecimiento tendrá un efecto muy insatisfactorio y directo en la confirmación de las infecciones antes detalladas, afectando los indicadores de desempeño del Proyecto de Fondo Mundial SSF/NMF y el cumplimiento de las metas 90-90-0 de la Organización de Naciones Unidas del cual el El Salvador es Signatario.
- VI Que estos tipos de reactivos utilizados a nivel nacional, en los diferentes niveles de atención, permiten pasar de diagnósticos presuntivos a diagnósticos confirmados y con su correspondiente identificación etiológica, optimizando el tratamiento e interviniendo en la transmisión sexual de esta infecciones, así como, evitar graves complicaciones a la salud de estas personas; en el caso de VIH y sífilis , permite avanzar en la estrategia de eliminación de la transmisión madre a hijo de esta enfermedad durante el embarazo y parto, estrategia que es evaluada en su cumplimiento a nivel nacional e internacional por la Organización Mundial de la Salud.
- VII. Que dados los compromisos internacionales y nacionales en la respuesta al VIH, de mantener el desabastecimiento de las pruebas mencionadas expone al Ministerio de Salud a denuncias públicas por no brindar la atención oportuna y violación al Derecho a la Salud de las personas afectadas por esta situación.
- VIII. Que con la realización de esta Compra Directa y aplicando el Calificativo de Urgencia, la Institución podrá solicitar ofertas a personas naturales o jurídicas que cumplan con el requisito establecido en el Art. 72 Literal e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, porque sí se tramita su adquisición bajo otra modalidad, los plazos de entrega, no se ajustarían al Ejercicio Fiscal 2018, pues sobrepasarían al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, fecha en que dichos fondos deben liquidarse
- IX Que por lo antes expuesto y con base a los Arts. 72 literal e) y 73 de la LACAP, la Coordinadora del Programa Nacional ITS/VIH/SIDA, considera indispensable que se realice un proceso de



adquisición, en el cual se logre contratar los reactivos e impedir a toda costa que la salud de la población afectada se ponga en riesgo.

- X Que de conformidad a lo establecido en los Arts. 18, 71, 72 literal e) y 73 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el Titular de la Institución tiene la facultad de emitir la Declaratoria de Urgencia debidamente razonada, ante una situación por la que se hace necesaria la adquisición o contratación de obras, bienes o servicios, cuya postergación o diferimiento impusiere un grave riesgo al Interés General.
- XI Que la disposición legal antes citada, habilita a esta Secretaría de Estado, para que pueda actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos o situaciones que supongan grave peligro al Interés Público, siendo que la norma legal citada no es más que el desarrollo o aplicación de la Normativa Constitucional, en donde reiteradamente se insiste en la preeminencia del Interés Público y en la servicialidad de todo el Sistema Jurídico, así como, de la actividad de los Entes Públicos, a los Intereses Sociales, y de igual forma se debe cumplir con el mandamiento Constitucional que establece el Artículo 1 de la Constitución de la República de asegurar a los habitantes de la República la salud, que constituye un auténtico Bien Público, como lo señala el Artículo 65 de la Constitución de la República.

POR TANTO:

Con fundamento en las facultades legales que me otorgan los Arts. Números 18, 71, 72 literal e) y 73 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y los Considerandos antes mencionados.

RESUELVO:

- 1 **Califíquese de Urgencia la Contratación Directa para la adquisición de pruebas para confirmación de VIH, Hepatitis B y C, Sífilis e Infecciones Oportunistas para la**



prevención de la transmisión del VIH, otras ITS e infecciones oportunistas.

- 2 Proceder a ejecutar la **Contratación Directa por Calificado de Urgencia**, con los trámites necesarios para la **adquisición de pruebas para la confirmación de VIH, Hepatitis B y C, Sífilis e Infecciones Oportunistas** para la **prevención de la transmisión del VIH, otras ITS e infecciones oportunistas**.

- 3 Autorízase a la UACI del Ministerio de Salud, para que realice las gestiones necesarias para la **Contratación Directa por Calificado de Urgencia**, para la **adquisición de pruebas para confirmación de VIH, Hepatitis B y C, Sífilis e Infecciones Oportunistas** para la **prevención de la transmisión del VIH, otras ITS e infecciones oportunistas**.


COMUNÍQUESE:



DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE
MINISTRA

IAM/JACS/AC

Este documento esta firmado por

| | | |
|--|--|--|
|  | Firmante | EMAILADDRESS=dtic@salud.gob.sv, CN=Firma digital de la DTIC, OU=DTIC, O=Ministerio de Salud, L=San Salvador, ST=San Salvador, C=SV |
| | Fecha/Hora | Tue Jun 05 14:50:45 CST 2018 |
| | Emisor del Certificado | CN=*.salud.gob.sv, OU=Comodo PremiumSSL Wildcard, OU=Direccion de Tecnologias de Informacion y Comunicaciones (DTIC), O=Ministerio de Salud, STREET=Calle Arce No.827, L=San Salvador, ST=San Salvador, OID.2.5.4.17=503, C=SV |
| | Numero de Serie | 15851056948735932808 |
| | Metodo | urn:adobe.com:Adobe.PPKLite:adbe.pkcs7.sha1 (Adobe Signature) |
| Nota | Este archivo está firmado digitalmente Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones Ministerio de Salud El Salvador, C.A. | |